

1. OBJETIVO

Asegurar y garantizar la óptima realización de los sorteos por parte de la Lotería del Huila, a través de la aplicación de las diferentes estrategias y actividades precisas, en caso de presentarse una contingencia en la realización de los mismos, eliminando la improvisación al momento de tomar decisiones.

2. ALCANCE

Inicia con la definición de las posibles eventualidades que se puedan presentar dentro de la realización del sorteo hasta las actividades de contingencia con el fin de mitigar el impacto de dichos eventos.

3. DEFINICIONES

BALOTERAS: Máquinas dispensadoras, transparentes, que funcionan con un sistema de extracción neumática, que permite extraer las balotas en forma aleatoria.

BALOTA: Pelotilla o bolilla que algunas comunidades utilizan para los juegos de azar.

SORTEO: Acción y resultado de sortear, es decir, cuando se somete a cosas o personas al arbitrio de la suerte del azar. Los sorteos resultan ser actividades que se llevan a cabo en la mayoría de las culturas y que tienen por objetivo, además de proponer un entretenimiento a la gente que participa en ellas, la posibilidad de obtener a través de su participación importantísimos premios.

DELEGADOS: Es quien se encarga de representar a una colectividad o a una persona o de actuar en su nombre.

BALANZA: Instrumento destinado a determinar la masa de un cuerpo. con un rango de medida y precisión que puede variar desde balanzas que pesan kilogramos como las balanzas industriales y comerciales (con precisión de gramos) hasta unos pocos gramos o miligramos

4. POLÍTICAS PARA GARANTIZAR LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

- a) **VIDEO:** Registrar a través de un video, el cual quedará como constancia del proceso del sorteo y podrá ser revisado en caso de presentarse alguna incongruencia. Este aspecto, es por demás un requisito que solicita la Superintendencia Nacional de Salud. El cual en dicho video se encuentra

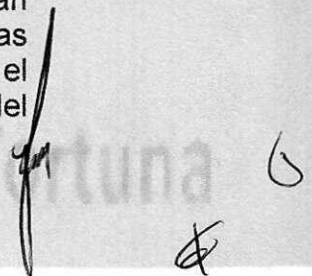
registrado desde la apertura al cubículo con la ruptura de los sellos de seguridad y el ingreso del mismo las cuales se encuentra a cargo de las autoridades y delegados del sorteo hasta el cierre nuevamente del cubículo.

- b) **GRABACION DE LA TRANSMISION RADIAL:** se realizará una copia de la transmisión en vivo del sorteo por parte de la casa radial con la cual se tenga un contrato vigente.
- c) **BALOTAS:** Los Dos (2) set de balotas uno de ellos pertenece de contingencia y ambos deben estar debidamente certificados por un ente acreditado.
- d) **VIDA UTIL JUEGO DE BALOTAS:** Los juegos de balotas serán sustituidos de acuerdo al número de partidas de vida útil que aconseje el fabricante de las mismas, o antes de su límite, cuando se descubra que alguna de las balotas no está en perfectas condiciones. Las balotas que se sustituyan, permanecerán a disposición de la Entidad por un periodo de seis meses.
- e) **SELECCIÓN SET DE BALOTAS:** se realizará a través de un software de propiedad de la Lotería del Huila, el cual seleccionará al Azar el set de las balotas objeto de pesaje, dicha información se registrará en el Acta Oficial de la Realización del Sorteo.
- f) **PESAJE BALOTAS:** Se procede a efectuar el pesaje de los juegos de balotas disponibles que participan en los lanzamientos previos y en el sorteo oficial. Para todos los efectos, se deja constancia que el peso oficial de las balotas es de 2.7 gr. Con +/- 0.1 gr. de tolerancia.

Si al pesar las balotas no se encuentran dentro de los rangos técnicos permitidos se procederá a utilizar el otro set de balotas de contingencia, que cumplan con las condiciones establecidas.

En caso de encontrar el error igualmente en el segundo juego se jugará con aquellas que cumplan con el peso, combinadas de colores entre sí.

- g) **PRUEBAS PREVIAS AL SORTEO:** el número de pruebas a ejecutar será seleccionado por el software de Propiedad de la empresa los cuales irán en un rango de 5 a 10 pruebas máximo por Set balotas. Estas pruebas son supervisadas por las autoridades responsables y registradas por el Asesor externo de Control Interno de la Lotería Del Huila en el formato del Acta Oficial de realización del sorteo.



5. ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA

Nº	POSIBLE CONTINGENCIA	ACTIVIDAD DE CONTINGENCIA	RESPONSABLE
1	Cuando un distribuidor no haya reportado la información sobre la devolución.	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que algún distribuidor no haya reportado la información sobre la devolución el área comercial procederá a comunicarse ya sea por vía telefónica y por correo con el fin de verificar y confirmar la información concerniente a la devolución de dicho sorteo, dejando el registro pertinente. En caso tal de no poderse comunicar por los medios establecidos con dicho distribuidor se considerará venta total. 	Área comercial y delegado de la gerencia.
2	Falla en cuanto al cargue de los archivos tipos a la plataforma de la SUPERSALUD	Se remitirán los archivos tipo debidamente firmados a los correos: contactenos@coljuegos.gov.co; lplazas@supersalud.gov.co y soportevigilados@supersalud.gov.co y radicaciónjuegosterritoriales@coljuegos.gov.co.	Sistemas
3	Fallas del servicio telefónico de las líneas fijas.	<ul style="list-style-type: none"> Se procederá a reportar el daño a la empresa que presta dicho servicio. Se les comunicará a los distribuidores de dicho daño en las líneas fijas y por correo electrónico y se establecerá como vía alterna de comunicación el celular. 	Área comercial y sistemas.
4	Fallas en el sistema de comunicación de la Lotería del Huila en el sorteo.	<ul style="list-style-type: none"> Fallas en el firewall: se conectará directamente desde el Router de uno de los dos proveedores de internet a un PC. Falla en el PC: se procederá a conectar otro PC. Falla en el servicio de internet: la entidad cuenta con dos operadores de internet lo que permite el cambio de inmediato de un operador a otro. 	Sistemas
5	Falla en el fluido eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> Se encenderá la planta eléctrica de transferencia automática. La entidad cuenta con un juego de baterías y juego de UPS como respaldo los cuales garantizaran la continuidad del fluido eléctrico en todos y cada uno de los equipos utilizados en el sorteo. 	Área Comercial y Sistemas.
		<ul style="list-style-type: none"> La entidad para estos casos cuenta con dos 2 servidores uno (activo) y uno de respaldo, el servidor activo realiza una 	

[Handwritten signature and initials]

PLAN DE CONTINGENCIA

VERSIÓN: 01

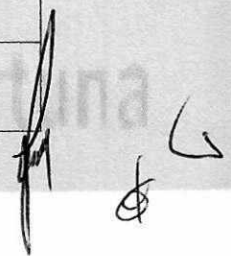
Responsable:

FECHA: 18/04/2022

Página 4 de 6

CÓDIGO:

6	Daños en el servidor principal	<p>copia permanente todos los días a las 06:00 pm las cuales se almacenen en un disco externo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los días de sorteos a las 4:00pm se inicia con la recepción de archivos de devolución en el servidor (activo); las cuales mediante el sistema WEB del aplicativo de la entidad una vez validadas, son cargadas en la base de datos automáticamente; de igual forma en caso extremo y con autorización del jefe del área comercial se reciben por correo electrónico, de la misma manera estos archivos son cargados al sistema WEB de la entidad. • En caso de que el servidor principal presente fallas se pondrá en operación el servidor de contingencia en el cual se descarga copia generada por el servidor principal. 	Área Comercial y Sistemas.
7	Ausencia de algunos de los delegados.	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al inicio de la realización del sorteo, se harán las gestiones correspondientes para la ubicación del delegado ausente. • En caso de inasistencia se dejará evidencia en el acta oficial del sorteo y se notificará a la entidad correspondiente. 	Área comercial, control interno.
8	Pérdida de algunas de las llaves que dan apertura al cubículo del sorteo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrá una copia de todas las llaves bajo la custodia del tesorero y se mantendrán en la caja fuerte en un sobre sellado el cual solo se podrá abrir en presencia de los delegados y autoridades del sorteo. 	Tesorería, Área comercial, control interno y delegados del sorteo.
9	Daños en las cerraduras del cubículo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a llamar a un cerrajero, el cual podrá abrir el cubículo solo en presencia de los delegados y autoridades del sorteo. Lo cual quedará registrado en el video. 	Área comercial, control interno y delegados del sorteo.
10	Falla en la balanza de pesaje de las balotas	Se procederá a usar la balanza de pesaje de contingencia.	Área comercial, control interno y delegados.
11	En caso de fallas parciales en la	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a sacar del aire el programa, por un corte de comerciales 	



PLAN DE CONTINGENCIA

VERSIÓN: 01

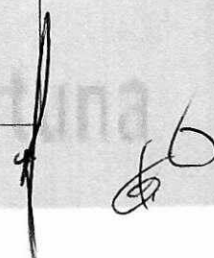
Responsable:

FECHA: 18/04/2022

Página 5 de 6

CÓDIGO:

	balotera usada en medio del sorteo.	<p>anunciado por el presentador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentará un comercial alusivo a la Lotería del Huila. • El presentador anunciara que por fallas técnicas se repetirá el sorteo del premio respectivo. • Se procederá a volver a sortear dicho premio y se transmitirá desde su inicio en vivo. 	Medio de comunicación, presentador y área comercial.
12	Falla total en la balotera oficial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a sacar del aire el programa, por un corte de comerciales anunciado por el presentador. • Se presentará un comercial alusivo a la Lotería del Huila. • Se procederá a usar la balotera de contingencia. 	Área comercial, control interno y delegados.
13	En caso de no asistencia del presentador oficial del sorteo.	La empresa contratista facilitara otro presentador.	Contratista - canal de televisión que transmite el sorteo.
14	La no transmisión del sorteo en vivo por fallas técnicas del canal.	Se deberá realizar la transmisión en diferido, dando las explicaciones a la opinión pública.	Contratista - canal de televisión que transmite el sorteo.
15	Error en la lectura de resultados de premios por parte del presentador.	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera de los delegados podrá alzar la mano lo cual quiere decir que se debe repetir la lectura por parte del presentador de dicho resultado. 	Delegados, autoridades y presentador del sorteo.
16	En caso de incendio, temblor, asonada, en las Oficinas de la Lotería de Huila	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a informar a las autoridades competentes de acuerdo al incidente. • Se propenderá por la realización del sorteo, pero en caso de disturbios se desplazarán los equipos pertinentes a la oficina de gerencia con el fin de desarrollar el sorteo en condiciones seguras. 	Área comercial, control interno, Gerente y delegados del sorteo.
17	Enfermedad de alguno de los asistentes durante la realización del sorteo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a sacar del aire el programa, por un corte de comerciales anunciado por el presentador. • Se presentará un comercial alusivo a la Lotería del Huila. • Se detendrá por un tiempo prudencial la realización del sorteo, mientras se prestan los primeros auxilios y se remite la persona a un centro asistencial, para dar continuidad al sorteo. 	Área comercial, control interno, Gerente y delegados del sorteo.





PLAN DE CONTINGENCIA

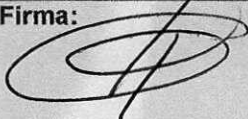

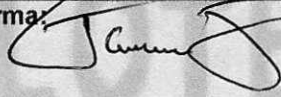
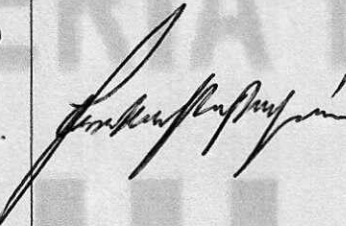
VERSIÓN: 01	Responsable:	FECHA: 18/04/2022	Página 6 de 6	CÓDIGO:
-------------	--------------	-------------------	---------------	---------

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS:

- Planilla confirmación devolución sorteo.
- Acta Oficial de Realización de Sorteo.
- Notificaciones a los distribuidores.
- Cargue de Archivo tipo.
- Acto administrativo mediante el cual se da a conocer la contingencia presentada y la acción frente a la misma.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
18 de abril de 2022	Versión 1	Creación del documento

APROBACION DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:  Firma: 	Firma:  Firma: Natalia Vargas Ruiz. Firma: YESSICA ARTUNDUAGA MENESES	Firma: 
Nombre: ESNEIDER ROSADO GALINDO MILLER ASTUDILLO MUÑOZ	Nombre: CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY NATALIA VARGAS RUIZ YESSICA ARTUNDUAGA MENESES	Nombre: IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Cargo: Contratista OCI Cargo: Contratista sistemas.	Cargo: Jefe Del Área Comercial y Lotería. Cargo: Profesional SST. Cargo: Profesional Apoyo al Área Comercial y Lotería.	Cargo: Gerente.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCIÓN No. 034 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

"Por la cual se adopta el Plan de Contingencia del Sorteo de la Lotería del Huila"

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

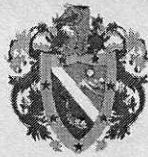
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política, es deber de las entidades del Estado ejercer control de calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad.

En el artículo 2.2.22.1 Ámbito de aplicación. El presente título se aplica en su integridad a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, organizados en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998. El contenido del presente título les es aplicable a las entidades territoriales en los términos del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales en virtud de mandato constitucional o legal, a través su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo establecidas en el artículo 2.2.22.3.

Que en el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone: "Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley de 2003'

Que en el Decreto 1499 de 2017 se actualiza el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual Operativo MIPG, 2019). El MIPG opera a través de 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y desempeño





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCIÓN No. 034 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

"Por la cual se adopta el Plan de Contingencia del Sorteo de la Lotería del Huila"

institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente.

De acuerdo con el MIPG, la gestión por procesos se enmarca en la Dimensión de Gestión Con Valores para Resultados porque su objetivo principal es permitirle a la entidad realizar las actividades que, en el marco de los valores del servicio público, la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

La gestión por procesos toma como insumos elementos de la dimensión de direccionamiento estratégico en la medida en que debe alinearse con la misión, visión y objetivos estratégicos, entre otros.

La innovación sobre los procesos y productos y servicios de la entidad se fomenta en la medida en que se identifican los mecanismos en que se llevan a cabo los procesos, cómo estos pueden ser ejecutados de una mejor manera y, también, cómo las necesidades cambiantes de los grupos de valor pueden implicar modificaciones en los productos y servicios de la entidad y en la forma en que estos se prestan.

Así mismo, el modelo retoma el enfoque de procesos del sistema de gestión de calidad y de la Carta Iberoamericana para la Calidad de 2008 la gestión pública centrada en el servicio al ciudadano y para resultados, por ello, la Función Pública define en su Marco general del sistema de gestión V2 (2018) que sirve para la operación del MIPG.

Que se hace necesario en la empresa, adoptar el Plan de Contingencia del Sorteo, orientado a la formulación, implementación de actividades con el fin de mitigar posibles eventualidades que se puedan presentar antes, durante y después de la ejecución del sorteo, generando transparencia y organización permanente en la realización de este.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ADOPTAR, en la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, el Plan de Contingencia del Sorteo bajo los parámetros del Sistema de





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCIÓN No. 034 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

"Por la cual se adopta el Plan de Contingencia del Sorteo de la Lotería del Huila"

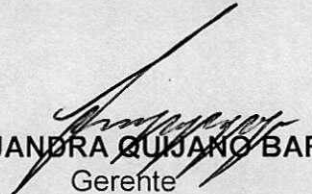
Gestión de Calidad con base en los requisitos especificados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual se encontrará anexo y hace parte integral del presente acto.

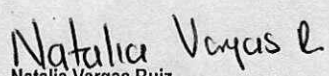
ARTÍCULO 2º OBJETO, el Plan de Contingencia del Sorteo - orientado a la formulación, adopción e implementación de actividades con el fin de mitigar posibles eventualidades que se puedan presentar antes, durante y después de la ejecución del sorteo, generando transparencia y organización permanente en la realización del mismo.

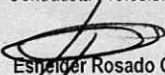
ARTÍCULO 3º VIGENCIA, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, 18 de abril de 2022.


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN
Gerente


Proyectó: **Natalia Vargas Ruiz**
Contratista Profesional SST - Talento Humano


Revisó: **Estelicer Rosado Galindo**
Asesor Externo Control Interno


Revisó: **Estudios Jurídicos y Litigios S.A.S**
Asesor Jurídico Externo.

